INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
CEMENTO PORTLAND · INC · VALLEMI · PARAGUAY
¡Construyamos Futuro con Calidad!

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 78/2015

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR". AD REFERENDUM.

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 78/2015 que formará parte de la misma, y es la siguiente:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

- *Quedara redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables:*

e) Criterio para desempate de ofertas

En el caso de que dos o más oferentes cumplan con todos los requerimientos solicitados en el PBC y presenten igual precio en su oferta, se tomará como criterio de desempate la mayor facturación en el rubro del periodo **2012, 2013 y 2014** y será adjudicado el mayor.
En caso de continuar el empate, se le adjudicará a aquella que posea el mayor Ratio de Liquidez, (en caso de consorcio se evaluará a la empresa líder.)

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

- *Quedara redactado de la siguiente manera los demás puntos quedan invariables:*

CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes. El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x IPC1 IPC0** Dónde: Pr.: Precio Reajustado P.: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. **OBSERVACION:** No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

Asunción, 26de noviembre del 2015

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
INC.